

Constancia secretarial: Señor Juez le informo que el día de hoy 21 de julio de 2023, se recibió en el correo institucional del despacho por parte del apoderado judicial de la demandante solicitud de aplazamiento de la audiencia que se tiene programada para el 03 de agosto del presente, argumentando que uno de los testigos no puede para dicha fecha al laborar en zona rural del municipio de Vegachí y sólo descansa el día 13 de cada mes. Paso a despacho para lo pertinente.

Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

RADICADO	05736 31 89 001 2018-00139-00
REFERENCIA	Ordinario laboral primera instancia
DEMANDANTE	María Luz Dary Montoya de Arias
DEMANDADO	Arbey Restrepo Restrepo
AUTO N° 163-54	Fija nueva fecha audiencia trámite y juzgamiento

Vista la constancia secretarial que antecede, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, se señala el día 13 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m., audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual se enviará el link para la conexión a la audiencia a los correos electrónicos suministrados para notificaciones.

No es posible fijar la audiencia en el término que establece el numeral 4 del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, porque el despacho tiene programadas audiencias para todas las fechas anteriores a la acá señalada, en especial el día 13 de los meses siguientes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee7ca1f01596b5c2c1c524965d42e7ff43700ae8f2315d2a4f5c666c0cc217f0**

Documento generado en 24/07/2023 02:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>